

## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3443

22/01/2020

6297

**AUTOR/A:** OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que desde el 18 de junio de 2018, fecha de nombramiento de D. Jesús Loza Aguirre como Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se han interpuesto 12 recursos.

Los recursos son los siguientes:

- Recurso 265/2018, del Juzgado nº 2 de Bilbao: inclusión en el programa de fiestas de un barrio de Bilbao de un acto en favor de los "represaliados vascos".
- Recurso 285/2018, del Juzgado nº 5 de Bilbao: inclusión en el programa de fiestas de un barrio de Getxo de varios actos en favor de los "presos políticos".
- Recurso 395/2018, del Juzgado nº 5 de Bilbao: vulneración del principio de cooficialidad lingüística en las bases para el otorgamiento de subvenciones del Ayuntamiento de Ondarroa.
- Recursos 472/2018 y 596/2018, de los Juzgados nº 1 y nº 2 de Donostia, respectivamente, contra la licitación por el Ayuntamiento de Beasain de un contrato de servicios para la colaboración de una empresa privada en la gestión de multas y la recaudación ejecutiva. Son dos recursos, porque - después de interponer el primero- el Ayuntamiento anuló la primera licitación (por razones ajenas a nuestro recurso) y la volvió a sacar después.

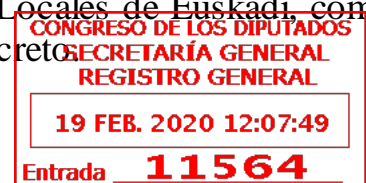


- Recurso 570/2018, del Juzgado nº 3 de Donostia, contra la licitación por el Ayuntamiento de Oiartzun de un contrato de asistencia técnica y jurídica para la inspección de tributos.
- Recurso 40/2019, del Juzgado nº 2 de Bilbao: vulneración del principio de cooficialidad lingüística en la página web del Ayuntamiento de Ondarroa.
- Recurso 55/2019, del Juzgado nº 1 de Vitoria-Gasteiz: cesión de un local de titularidad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para un homenaje a un miembro de ETA recientemente fallecido.
- Recurso 226/2019, del Juzgado nº 4 de Bilbao: desestimación por el Ayuntamiento de Getxo de la solicitud de exención en el IBI a una casa cuartel de la Guardia Civil.
- Interpuesto por orden de la Abogacía General, si bien el requerimiento al Gobierno Vasco se hizo por el Delegado del Gobierno a instancia del Ministerio de Fomento: Procedimiento ordinario 943/2018 (TSJ), contra el Decreto del Gobierno Vasco que aprueba el plan rector de uso y gestión del Parque Natural de Valderejo por invadir competencias de la Dirección General de Aviación Civil.
- Interpuestos por orden del Ministerio de Educación:
  - Recurso 26/2019 (TSJ), contra la orden del Gobierno Vasco convocando becas para estudios universitarios y otros estudios superiores.
  - Recurso 130/2019 (TSJ), contra la Orden del Gobierno Vasco convocando becas para estudios no universitarios.

Por otra parte, cabe señalar que el actual Delegado del Gobierno no ha ordenado desistir de ningún recurso.

No obstante, hay que indicar que se obtuvo autorización del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a propuesta del Delegado del Gobierno, para no recurrir en apelación la sentencia que desestimó el recurso contra la cesión por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de un local para la realización de un acto de campaña del referéndum del 1 de octubre por parte de la entonces parlamentaria de la CUP Anna Gabriel.

El motivo esencial radica en el hecho de que el citado Decreto tiene su fundamento en la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, como se señala de forma muy amplia en el preámbulo del propio Decreto.





Por último, cabe informar que el Delegado del Gobierno no ha solicitado ningún informe a la Abogacía del Estado sobre el Decreto 179/2019.

Madrid, 19 de febrero de 2020